

de Ecija (Sevilla), por medio del presente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, comunicándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución podrá personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de escrito previo a la iniciación del procedimiento de Cancelación de Oficio de 5.2.96 de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Orgaz, SL.*

No habiéndose podido practicar en la sede social de la Entidad interesada la notificación de escrito previo a la iniciación de procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 2.3.99 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Orgaz, S.A., en Sevilla, C/ Luis de Morales, 24, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, y se le requiere para que en el plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado, con la firma del solicitante reconocida por Secretario del Ayuntamiento o entidad bancaria.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca información pública sobre modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Andújar y Jaén por Fuerte del Rey (VJA-056). (PP. 646/99).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa Autocares Marcos Muñoz, S.L., titular de la concesión citada, ha solicitado una ampliación de itinerario entre las poblaciones de Lahiguera y Arjona.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 4 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-01/98, incoado a doña Esperanza Muñoz Ramos por infracción a la normativa de Carreteras.*

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se procede a notificar la Resolución dictada en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-01/98.

Expedientada: Doña Esperanza Muñoz Ramos.

Domicilio: Calle La Palma, núm. 3, de Huelva.

Asunto: Notificación de Resolución.

Precepto infringido: Artículo 31.2.a) Ley 25/88, de Carreteras.

Sanción: Retirada de la instalación denunciada e imposición de multa de 33.000 pesetas.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes desde esta notificación recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre expediente disciplinario núm. 02009/98/25-E.*

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO NUM. 02009/98/25-E

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución formulada a don Juan Cristóbal Valenzuela Claros en el Expediente Disciplinario núm. 02009/98/25-E, que contra el mismo se tramita por orden del Director Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar», de Cádiz, se pone en conocimiento del expedientado que dispone de un plazo de diez días hábiles para formular cuantas alegaciones considere oportunas en su defensa; el citado expediente se encuentra en la Unidad Disciplinaria del Hospital Universitario «Puerta del Mar», sito en Avenida Ana de Viya, núm. 21, de Cádiz.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento

de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

la, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

<u>N EXPEDIENTE</u>	<u>NOTIFICADO A</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>TRÁMITE QUE SE NOTIFICA</u>
397/97	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> SOFIA MORENO FERNANDEZ	C/ REAL, 3 LA HERRADURA	RESOLUCIÓN
432/97	D. ANTONIO DELGADO DAZA	C/ AZORIN, 6-3ºB GRANADA	RESOLUCIÓN
555/97	D. FRANCISCO CONTRERAS VERA	AVDA. DE LECRIN PADUL	RESOLUCIÓN
622/97	D. LEOPOLDO SANTIAGO FERNANDEZ	C/ SAN TITO, 4 MOTRIL	RESOLUCIÓN
650/97	D. JUÁN MANUEL GOMEZ ARBOLEDA	PUERTA ARABE CTRA. SIERRA LANCHA DEL GENIL	RESOLUCIÓN
87/98	D. ALBERTO A. CONSTAN LOPEZ	C/ RAMON Y CAJAL, 3 MOTRIL	RESOLUCIÓN
138/98	D. JUAN MAYA CORTES	C/ VERA, S/N ORGIVA	RESOLUCIÓN

Granada, 17 de marzo de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de transmisión de parte indivisa de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña María Polo Piñeiro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Beatriz de Suabia, núm. 94, 1.º B, sobre autorización de transmisión de parte indivisa de Oficina de Farmacia, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 1997 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. V-689/97 (F-196/97) (Ref. C.O.F.611/97).

«Autorizar a doña María Polo Piñeiro para ejercer profesionalmente como copropietaria-cotitular de la Oficina de Farmacia, sita en Sevilla, C/ Teniente General Chamorro Martínez, núm. 6, tomada en proindiviso de un 20% de don Sebastián Polo Ferrer».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte comunal. (PP. 786/99).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y el Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, art. 69.3, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la ocupación temporal de terrenos en Comunal de Molvizar, núm. de Elenco Gr-3033, propiedad del Ayuntamiento de Molvizar.